

Información sobre ayudas para la financiación de proyectos innovadores de transformación territorial y lucha contra la despoblación

La convocatoria, que finaliza a principios de agosto, impulsa proyectos de dinamización socioeconómica y de reactivación territorial que tengan como finalidad la lucha contra la despoblación, el desarrollo sostenible y la transición ecológica

05.07.23

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha convocado unas ayudas cuyo importe máximo total es de 1.226.274 euros para la financiación de proyectos innovadores de transformación territorial y lucha contra la despoblación. Las solicitudes se deberán presentar en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del lunes 3 de julio y podrán presentarse en la sede electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, accesible [aquí](#).

La convocatoria contempla subvenciones en tres modalidades: dirigidas a entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y una tercera línea dedicada al impulso de la actividad económica y al apoyo al emprendimiento rural, en especial para mujeres y jóvenes. Con este programa de subvenciones se impulsan proyectos de dinamización socioeconómica y de reactivación territorial, a través de la financiación de acciones con especial atención a la perspectiva de género y a colectivos como las personas mayores o los jóvenes que tengan como finalidad evitar la pérdida de población, el desarrollo sostenible y la transición ecológica.

Según se recoge en las [bases reguladoras del programa](#), los proyectos pueden desarrollarse en uno o varios municipios, siendo elegibles tanto los municipios con una población igual o inferior a los 5.000 habitantes, como aquellos municipios de más de 5.000 habitantes, siempre y cuando las actuaciones se desarrollen en entidades locales menores con una población inferior a los 5.000 habitantes.

Tipos de modalidades

Modalidad A

Proyectos institucionales promovidos por **entidades locales**, que tengan como finalidad fomentar la creación y el desarrollo de ecosistemas de inteligencia e innovación territorial o el apoyo a proyectos tractores que reactiven la actividad socioeconómica con la finalidad de afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación.

Es decir, entre los beneficiarios se encuentran los ayuntamientos o agrupaciones de ayuntamientos; los consejos comarcales u otras entidades locales que agrupen a varios municipios, instituidas por las comunidades autónomas; las mancomunidades de municipios o los organismos autónomos vinculados o dependientes de cualquiera de las entidades locales territoriales citadas.

Modalidad B

Proyectos sociales promovidos por **entidades sin ánimo de lucro** que tengan como finalidad incentivar y desarrollar la participación social en proyectos que tengan como objetivo la transformación territorial.

Modalidad C

Proyectos empresariales que tengan como finalidad el impulso, la diversificación y reactivación económica, con la consiguiente generación de nuevos puestos de trabajo o el mantenimiento de los ya existentes, para el fomento del desarrollo de zonas con especiales dificultades demográficas, con especial atención a aquellos proyectos impulsados por la juventud y mujeres. En esta modalidad podrán acceder a la condición de beneficiario las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

Financiación y cuantía de la subvención

El importe de las subvenciones concedidas dependerá del crédito disponible y el gasto subvencionable en cada una de las modalidades indicadas. Así, se consideran gastos subvencionables aquellos que, con carácter general, estén relacionados y sean adecuados para el desarrollo de la actividad objeto de la ayuda. Los gastos pueden ser de personal, de viajes y manutención, de actividades o de revisión de la cuenta justificativa, entre otros.

Si alguno de los Consistorios consorciados en el Pacto necesita asesoramiento para solicitar esta subvención, puede ponerse en contacto a través del correo: industria@activemlaplanabaixa.es

Acciones enmarcadas dentro del programa EMPACE 2023-2024. AvalemTerritori. LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación. GVA. Ministerio de Trabajo y Economía social.